

**FORMULARIO DE PETICIÓN DE NOMINACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL INTERÉS DE LOS CLIENTES ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO**

La Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada por la Ley Núm. 37 de 26 de junio de 2017, y conforme al Reglamento 9008 aprobado por el DACO el 23 de enero de 2018, establece que la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica "Autoridad" debe nombrar a un (1) representante del interés de los clientes a su Junta de Gobierno, quien debe ser electo por los consumidores en un referéndum supervisado por el DACO. Existe una vacante de tal puesto que representa los intereses de los clientes de la Autoridad. Para participar debe completar la siguiente información:

Nombre Completo: \_\_\_\_\_  
Estado Civil: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_  
Preparación Académica: \_\_\_\_\_  
Dirección Física: \_\_\_\_\_  
Dirección Postal: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_  
Experiencias de trabajo previas que sean relevantes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Número de cuenta AEE: \_\_\_\_\_

**TODOS LOS CANDIDATOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. Ser mayor de edad.
2. Deberá contar con un trasfondo educativo y profesional, de no menos de diez (10) años de experiencia en su campo profesional.
3. Los criterios de trasfondo educativo y profesional deberán incluir, como mínimo, el campo de la ingeniería eléctrica, la administración de empresas, o economía y finanzas.
4. Deberá contar con pericia en asuntos de energía.
5. No ser empleado público, excepto de ser profesor del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.
6. No sea empleado, empleado jubilado o tenga interés económico sustancial, directo o indirecto, en alguna empresa privada con la cual la Autoridad otorgue contratos o con quien haga transacciones de cualquier índole, incluyendo el tomar dinero a préstamo o proveer materia prima.
7. No haber tenido, en los tres (3) años anteriores a su cargo, una relación o interés comercial en alguna empresa privada con la cual la Autoridad otorgue contratos o haga transacciones de cualquier índole.
8. No ser empleado, miembro, asesor o contratista de los sindicatos de trabajadores de la Autoridad.
9. Aceptar los mismos derechos y responsabilidades que los otros miembros que componen la Junta de Gobierno.
10. Haber cumplido con los demás requisitos aplicables a toda persona que desee ser funcionario público.
11. Deberá ser cliente bona fide del servicio de energía eléctrica.
12. Proveer las siguientes certificaciones:
  - a. Certificación de Radicación de Planillas correspondientes a los últimos cinco (5) años Contributivos.
  - b. Certificación Negativa de Deuda emitidas por el Departamento de Hacienda.
  - c. Certificación Negativa de Deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).
  - d. Certificación negativa de deuda del Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM).
  - e. Certificado de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico.
  - f. Certificación Negativa de Deuda con la AEE.
13. Poseer la actitud, aptitud y disponibilidad para ejercer las funciones de su cargo.
14. Proveer cualquier otro documento requerido por ley.
15. Cumplir con cualquier otro requisito legal o reglamentario aplicable.
16. Deberá cumplimentar el Formulario de Petición de Nominación.

**RADICACIÓN:**

Al enviar el Formulario de Petición de Nominación, deberán incluir las hojas de endosos con la firma de no menos de treinta (30) abonados residenciales, con su nombre completo, dirección y número de cuenta de la Autoridad, diez (10) abonados comerciales y diez (10) abonados industriales con el número de cuenta y el nombre, título y firma de un oficial autorizado de dicho abonado que endosan la nominación del peticionario. Se incluirá, además, una carta en papel timbrado y firmada por un (1) oficial de cada abonado comercial o industrial, certificando el endoso de dicho abonado al candidato. Los siete (7) nominados que presenten la mayor cantidad de endosos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 37 de 26 de junio de 2017 y Reglamento 9008, serán elegidos como candidatos.

Todo nominado deberá someter no más tarde del **30 de enero de 2019**, el Formulario de Petición de Nominación, las certificaciones establecidas en el inciso doce (12) de dicho Formulario y los cincuenta (50) endosos o más en original mediante correo electrónico: **eleccionesaee@daco.pr.gov** o por correo regular a la siguiente dirección postal: **PO Box 40745, Minillas Station, Santurce, PR 00940-0745**. Aquellos que elijan enviar el formulario y los endosos por correo electrónico, deberán retener los endosos en original para proveerlos al Comité de Nominaciones en Interés de los Clientes, de este requerirlo. Deberá, además, entregar un retrato 2 x 2 junto con todos los requisitos documentales. No se aceptarán solicitudes incompletas.

Yo, \_\_\_\_\_ de las circunstancias personales antes mencionadas, juro o hago afirmación que reúno todos los requisitos que se establecen en este formulario para ser candidato para el referendun de la elección del Representante del Interés de los Clientes ante la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL AUTONOMINADO